



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00615
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora y Requiere a la parte actora.

Allegó el profesional del derecho que representa los intereses de la parte actora, una solicitud en la que pide al Despacho se decrete la medida cautelar que solicitó desde el momento de presentación de esta demanda, argumentó su petición manifestando que en días pasados aportó la caución exigida para tal fin, mediante providencia del 5 de octubre de 2020.

En atención a lo anterior, después de una búsqueda del mencionado escrito en el correo institucional del Despacho, se tiene que no se encontró dicha solicitud, razón por la cual se hace necesario requerir a la parte solicitante, para que allegue nuevamente dicho escrito y se le pueda dar el trámite que corresponde; además, se le requiere para que allegue constancia del envío de dicho memorial al correo institucional del Despacho, donde se desprenda el día en que lo envió y el radicado del proceso al que fue dirigido.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014f1b0bf0fc0b4242d0bed46da57c6f1c0ad9b584fce79aee94707262309e73**

Documento generado en 24/08/2021 11:34:40 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>